



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N°

2020-12

SALTA,

21 NOV 2012

Expte. N° 4.222/12

**VISTO:**

La Resolución H N° 0557-12 mediante la cual se hace saber a la **Dra. Marcela Beatriz SOSA** que se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Literatura Española"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE conforme lo indica la Resolución CS 532/11: "...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente";

QUE en la redacción de la Resolución H N° 0557-12 se ha producido un error material por cuanto corresponde establecer que la Dra. Marcela Beatriz SOSA **ha ingresado** al Régimen de Permanencia, a partir de la fecha de su designación como consecuencia del segundo concurso en la cátedra "Literatura Española", teniendo en cuenta los términos de la Reglamentación vigente -Resolución CS N° 014/04 y modificatorias-;

QUE situaciones como la presente, en las cuales resulta necesario rectificar errores materiales que no alteran la esencia o el sentido de la resolución del Consejo Directivo, se encuentran encuadradas en el Artículo 1° de la Resolución CS N 544/11 que establece: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaria del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución H N° 0557-12 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

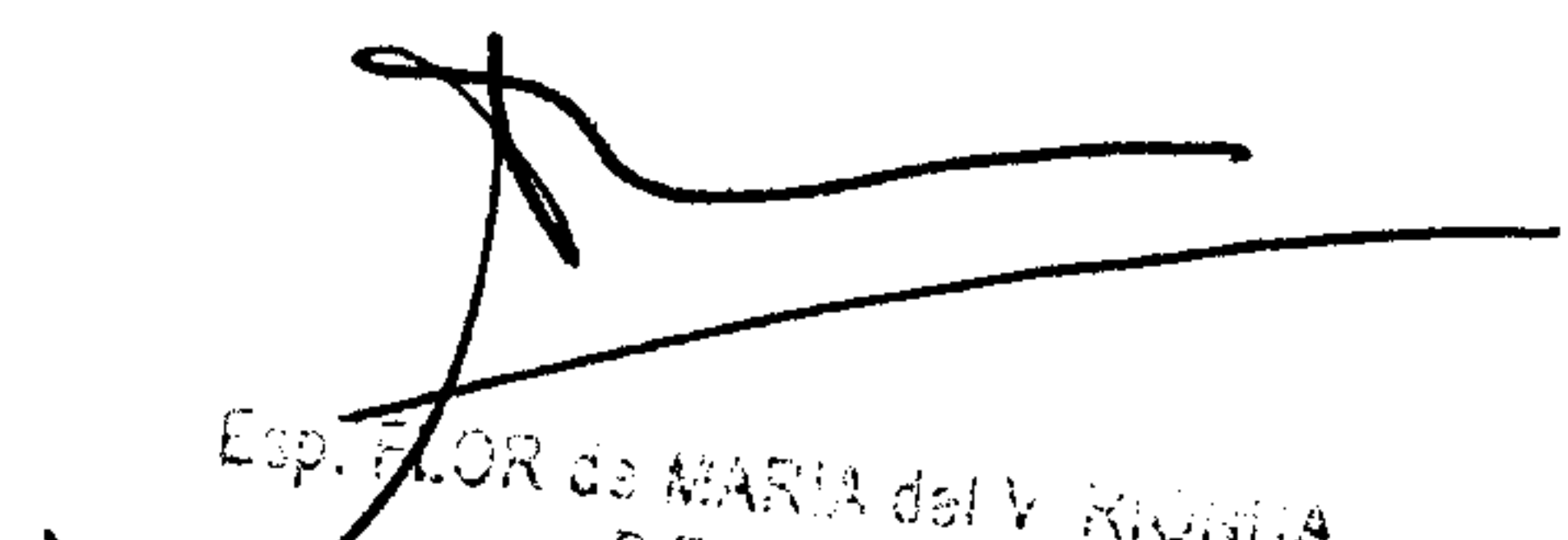
**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que a partir del 11 de Octubre de 2007, la **Dra. Marcela Beatriz SOSA**, DNI 13.701.471, ha ingresado al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Literatura Española" de la Escuela de Letras, en todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaria Académica, Escuelas, Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/LF

  
Dra. ROCCANA E. LEJOSMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa